



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1232-2023-CU-UJCM

Moquegua, 08 de septiembre de 2023

#### VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0637-2023-DEPG-UJCM, de fecha 29 de agosto de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha de 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1150-2023-CU-UJCM, de fecha 11 de agosto de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0498-2023-CU-UJCM, de fecha 04 de agosto de 2023, que aprueba el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución, en concordancia con la Resolución Directoral N° 0556-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de agosto de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0205-2023-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 31 de agosto de 2023, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución Directoral N° 0637-2023-DEPG-UJCM, de fecha 29 de agosto de 2023, que en su artículo primero, amplía con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II;

Que, mediante el Expediente N° 2700-V-R-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0910-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 07 de septiembre de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que es de la opinión que la documentación precisada en el párrafo precedente, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0637-2023-DEPG-UJCM, de fecha 29 de agosto de 2023, sea elevada a Sesión de Consejo Universitario, para su evaluación y autorización;

Que, mediante Expediente N° 2780-1-V-R-UJCM, de fecha 07 de septiembre de 2023, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, ampliar, en vía de regularización, los plazos establecidos en el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la presente Resolución; en concordancia con la Resolución Directoral N° 0637-2023-DEPG-UJCM, de fecha 29 de agosto de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. – AMPLIAR**, en vía de regularización, los plazos establecidos en el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:

...//



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1232-2023-CU-UJCM

Moquegua, 08 de septiembre de 2023

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II SEDE MOQUEGUA	
Reanudación de Estudios (Que el alumno haya dejado de estudiar hasta tres años como máximo)	Hasta el 01 de Septiembre de 2023
Cambio de Sede	Hasta el 04 de Septiembre de 2023
Solicitud de Tutoría Académica	Del 21 de Agosto al 08 de Septiembre de 2023
Matrícula de Tutoría Académica Online ( para registro de matrícula debe realizar el pago el día hábil anterior)	Del 21 de Agosto al 08 de Septiembre de 2023
<b>Inicio de Clases</b>	<b>18 de Septiembre de 2023</b>
Termino de Clases	29 de Diciembre de 2023

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0637-2023-DEPG-UJCM, de fecha 29 de agosto de 2023; y de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Dr. Otoniel Silva Delgado*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• EPG  
• OEF  
• RRHH  
• OCJA  
• OSA / POSGRADO  
• OTIC  
• GESTIÓN DOCENTE  
C.C. ARCHIVO



"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0637-2023-DEPG-UJCM**

Moquegua, 29 de agosto de 2023



**VISTO:** El pedido efectuado por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, sobre ampliación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 4) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado, aprobar y elevar al Consejo Universitario, los currículos, planes de estudio, cargas lectivas a propuesta de los coordinadores de los programas académicos, proyectos y demás actividades académicas y administrativas de la Escuela, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM de fecha 20 de enero de 2023, se dispone que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022.

Que, con Resolución Directoral N° 0556-2023-DEPG-UJCM de fecha 02 de agosto de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el CALENDARIO ACADÉMICO de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Que, con Resolución Rectoral N° 0498-2023-R-UJCM de fecha 04 de agosto de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Que, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, dispone con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la ampliación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado para la Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Por los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento de la Escuela de Posgrado, Resolución Rectoral N° 0032-2021-R-UJCM, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CALENDARIO ACADÉMICO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II:

CALENDARIO ACADÉMICO – SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II	
Reanudación de estudios (Que el alumno haya dejado de estudiar hasta tres años como máximo)	Hasta el 01 de setiembre de 2023
Cambio de sede	Hasta el 04 de setiembre de 2023
Solicitud de Tutoría Académica	Del 21 agosto al 08 de setiembre de 2023
<b>Matrícula de Tutoría Académica online (para registro de matrícula debe realizar el pago el día hábil anterior)</b>	<b>Del 21 agosto al 08 de setiembre 2023</b>
<b>Inicio de clases</b>	<b>18 de septiembre de 2023</b>
Termino de clases	29 de diciembre de 2023

**ARTÍCULO 2°.- ELEVAR**, la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Dra. DORA AMALIA MAYTA HUIZA  
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DAMH/DEPG

Distribución:

- Unidad de Investigación
- Expediente
- Interesado
- Archivo



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

*"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"*

San Antonio, 07 de setiembre de 2023.

**OFICIO N°0910-2023-VRA. /UJCM**

Señor:  
DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

**F97HCF58C!>7A**  
**EXP. 2780-1-V-R-UJCM**  
Dcf'FCG5'U'Ug'\$.&%'%U'a'Z\$+#-#&&'

Presente. -

**Asunto: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES**  
REMITO INFORME DE REVISIÓN A RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE  
POSGRADO, PARA SU RATIFICACIÓN

**Ref.- : EXP. N°2700-V-R-UJCM/OFICIO N°0205-2023-DEPG-UJCM**

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de referencia, el Vicerrectorado Académico, es de opinión que se debe elevar la siguiente documentación académica a sesión de Consejo Universitario, para su autorización:

1. **Resolución Directoral N° 0637-2023-DEPG-UJCM:** de fecha 29 de agosto de 2023: AMPLIAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el CALENDARIO ACADÉMICO de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA  
VICERRECTOR ACADÉMICO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Moquegua, 31 de agosto de 2023

**F97HCF58C!1 >7A**  
**EXP. 2700-V-R-UJCM**

Dcf FCG5 U'Ug '\$&' , .&+ d'a 'Z' %\$, #&\$&'

**OFICIO N° 0205-2023-DEPG-UJCM**

Señor:  
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui  
Presente.-

**ASUNTO: ELEVO RESOLUCIÓN DIRECTORAL PARA SU RATIFICACIÓN**

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar a su despacho la siguiente resolución para su ratificación:

1. **Resolución Directoral N° 0637-2023-DEPG-UJCM de fecha 29 de agosto de 2023: AMPLIAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CALENDARIO ACADÉMICO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dra. DORÁ AMALIA MAYTA HUIZA  
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0498-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de agosto de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0178-2023-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 02 de agosto de 2023, presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0556-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de agosto de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0178-2023-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 02 de agosto de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución Directoral N° 0556-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de agosto de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II;

Que, mediante Expediente N° 2356-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 03 de agosto, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II	
SEDE MOQUEGUA	
Reanudación de Estudios (Que el alumno haya dejado de estudiar hasta tres años como máximo)	Hasta el 15 de agosto de 2023
Cambio de Sede	Hasta el 16 de agosto de 2023
Solicitud de Tutoría Académica	Del 21 al 25 de agosto de 2023
<b>Matrícula de Tutoría Académica online</b> (para registro de matrícula debe realizar el pago el día hábil anterior)	<b>Del 21 al 25 de agosto de 2023</b>
<b>Inicio de Clases</b>	<b>11 de septiembre de 2023</b>
Termino de Clases	29 de diciembre de 2023

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0556-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de agosto de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Darja Beatriz Reymer Morales*  
Mgr. Darja Beatriz Reymer Morales  
Secretaría General Adjunta

- JSG/UJCM  
DISTRIBUCION
- RECTORADO
  - V.R. ACADÉMICO
  - V.R. INVESTIGACIÓN
  - DGA
  - EPG
  - DEF
  - RRHH
  - OCUA
  - OSAP/POSGRADO
  - OTIC
  - OCUA
  - GESTIÓN DOCENTE
  - C.C. ARCHIVO



"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0556-2023-DEPG-UJCM**

Moquegua, 02 de agosto de 2023



**VISTO:** El pedido efectuado por el director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, sobre aprobación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 4) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado, aprobar y elevar al Consejo Universitario, los currículos, planes de estudio, cargas lectivas a propuesta de los coordinadores de los programas académicos, proyectos y demás actividades académicas y administrativas de la Escuela, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM de fecha 20 de enero de 2023, se dispone que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022.

Que, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, dispone con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la aprobación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado para la Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Por los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento de la Escuela de Posgrado, Resolución Rectoral N° 0032-2021-R-UJCM, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR,** con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CALENDARIO ACADÉMICO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II:

CALENDARIO ACADÉMICO - SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II	
Reanudación de estudios (Que el alumno haya dejado de estudiar hasta tres años como máximo)	Hasta el 15 de agosto de 2023
Cambio de sede	Hasta el 16 de agosto de 2023
Solicitud de Tutoría Académica	Del 21 al 25 de agosto de 2023
<b>Matrícula de Tutoría Académica online (para registro de matrícula debe realizar el pago el día hábil anterior)</b>	<b>Del 21 al 25 de agosto 2023</b>
<b>Inicio de clases</b>	<b>11 de septiembre de 2023</b>
Termino de clases	29 de diciembre de 2023

**ARTÍCULO 2º.- ELEVAR,** la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

